



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020 00289

Se reconoce personería a la abogada **MARIA DEL PILAR MONCALEANO QUESADA** como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

Téngase en cuenta que queda revocado el poder conferido a **PEDRO JULIO ARIAS SANABRIA** (art. 76 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8168f9abe4abacb61074a9eddc8ae308dde114195f84fc91ca2f98dce85ce03

Documento generado en 10/09/2020 07:01:46 a.m.

¹ Decisión anotada en estado N° 067 de 11 de septiembre de 2020.